



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: TRASLADO DE REPOSICION
Proceso: Ejecutivo singular
Ejecutante: GILMEDICA S.A.
Ejecutado: CLINICA LA PROVENCE S.A.S.
Radicado: 630013103003-2014-00253-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 1

Constancia: De conformidad lo dispuesto en el Artículos 110 y 319 del Código General del Proceso, hoy 28 de mayo de 2021, siendo las 7 a. m. fijo en la lista de traslados el escrito de reposición presentado por el apoderado judicial de la parte demandante el 24-05-2021, contra el auto interlocutorio proferido el 18 de mayo de 2021, notificado por estado el 19 del mismo mes y año, por medio del cual se rechazó la liquidación adicional del crédito.

Juan Camilo Ríos Morales
Secretario